TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO SFP N° 22/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PAPEL Y CARTON" - ID Nº 291.971

Entre la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Presidencia de la República, domiciliada en Constitución esquina 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo Econ. ***HUMBERTO RUBEN PERALTA BEAUFORT****, con Cédula de Identidad Civil N°* ***1.047.386****, denominada en adelante la CONTRATANTE con* ***RUC N° 80024908-9****, por una parte, y, por la otra, la firma DELFIN IND & COM, con* ***RUC N° 503840-5*** *domiciliada en la calle Cptan. del Puerto esq. Julio Decoud N° 1308, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI Cédula de Identidad Civil* ***N° 503.840****, en su carácter de Representante Legal denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación N° 09/2015, para el* ***"Adquisición de Útiles de oficina, Papel y Cartón"****, y se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la "Adquisición de Útiles de Oficina, Papel y Cartón", con ID Nº 291.971.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La Resolución de Adjudicación SFP N° 0850/2015 de fecha 19 de agosto de 2015;*
- *(f) Notificaciones a los oferentes que presentaron ofertas.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este"..

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Del Pin

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto G.
2015	2	2	7	0	340	10	1	99	262.500.-
2015	2	2	7	0	330	10	1	99	166.500.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 291.971.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina, Papel y Cartón" convocado por la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según Resolución SFP N° 0850/2015 de fecha 19/08/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Objeto de Gasto 330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS

			DELFIN IND & COM						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
54	14111610-003	Cartulina de hilo color blanco	SANTAMARIA	BRASIL	PLIEGO	UNIDAD	100	1.665	166.500
								Monto Total G.	166.500

Objeto de Gasto 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS

			DELFIN IND & COM						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	60121535-002	Borrador de lápiz con cinturón de plástico. Goma vinílica que no daña el papel, diseñada para borrar trazos de lápiz de grafito y portaminas. Color blanco	MEMORIS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	300	650	195.000
6	44121804-002	Borrador para pizarra acrílica con base de plástico	ARTESCO	PERU	UNIDAD	UNIDAD	30	2.250	67.500
								Monto Total G.	262.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de G. 429.000 (Guaraníes, cuatrocientos veinte y nueve mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Presidencia de la República SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Delfin

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Las bienes deben ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Secretaría de la Función Pública.*** *Sede 1. Constitución esq. 25 de Mayo*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

9. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % por cada semana de atraso en la prestación de los servicios contratados.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 27 días del mes de octubre del año 2015.

Sra. NORMA E. LOPEZ DE GIACOMI
Representante Legal
DELFIN IND & COM

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

Delfin Ind. & Com.
Norma E. López